

BOLETÍN 31.- ECUADOR Y LOS ACUERDOS COMERCIALES

El comercio internacional es un pilar fundamental para el crecimiento económico de los países, más aún en la era moderna en la que las economías y las finanzas se encuentran más abiertas y más interconectadas. Desde un enfoque conceptual, abrir la economía para el ingreso (compra) y, principalmente, para la salida de productos (venta) hacia otros países que cuentan con una necesidad particular de abastecerse de bienes que no poseen, es importante para el crecimiento económico. David Ricardo (1722-1823) en su obra *Principios de economía y tributación* de 1817, como parte de los fundamentos clásicos de la economía, estableció que el comercio internacional tiene efectos positivos en las economías, "... al poderse importar del extranjero artículos de primera necesidad -especialmente alimentos- a precios menores que los que dichos productos tenían en el interior del país, podían bajar los salarios, lo que conllevaba un impacto favorable en los beneficios"; esta situación contribuye además al aumento de la cantidad global de mercancías disponibles en un mercado y la asignación de los "factores de producción entre diversos empleos de modo más eficiente"¹.

En ese sentido, para dinamizar el comercio internacional, se han propiciado la suscripción de acuerdos comerciales, como instrumentos que coadyuvan, entre otros factores, al fortalecimiento de las relaciones internacionales entre los países. Si bien algunas economías tradicionalmente han impulsado el libre comercio "como un argumento de eficiencia económica", sobre cuya concepción no cabría la existencia de los acuerdos comerciales; la suscripción de estos es necesaria en función de dos razones: 1) *en ausencia de un acuerdo comercial, un país puede caer en la tentación de manipular la relación de intercambio para aumentar sus ingresos* (favoreciendo los precios de las exportaciones); y 2) *las dificultades económicas y políticas que deben afrontar los gobiernos al formular las políticas comerciales, lo cual posibilita a los policy makers establecer líneas de acción en torno a "eludir los conflictos de la relación de intercambio y/o resistir a las presiones del sector privado y los grupos de intereses especiales que instan al gobierno a apartarse de una política comercial liberal"*².

Comercio exterior ecuatoriano

Con base a las líneas preliminares, se puede decir que el comercio ecuatoriano, al igual que el de otros países latinoamericanos, se ha caracterizado históricamente por ser primario exportador. Las exportaciones del Ecuador se componen principalmente por petróleo, camarón, flores, cacao, atún y pescado.

En el año 2018, la participación del rubro petróleo, respecto del total de exportaciones realizadas en dicho año fue del 36%, seguido por el camarón, el banano y plátano, con 15% cada producto, y productos del mar con el 6%, entre los más representativos. El valor total exportado fue de USD 21,606.13 millones. En lo relacionado a importaciones, en el 2018 estas alcanzaron un valor de USD 22,120.60 millones³, de los cuales, el 34% correspondió al rubro materias primas, bienes de capital el 24% y bienes de consumo el 23%. Combustibles y lubricantes representó el 20%

del total. La balanza comercial histórica del país se presenta a continuación:

Tabla 1. Comercio exterior ecuatoriano
En millones de USD. Periodo 2010-2018

Año	Exportaciones	Importaciones	Saldo
2010	17,489.93	19,468.65	(1,978.73)
2011	22,322.35	23,151.86	(829.50)
2012	23,764.76	24,205.37	(440.61)
2013	24,847.85	25,888.84	(1,040.99)
2014	25,724.40	26,447.60	(723.20)
2015	18,330.60	20,460.20	(2,129.60)
2016	16,797.70	15,550.60	1,247.00
2017	19,122.50	19,033.20	89.20
2018	21,606.10	22,120.60	(514.50)

Fuente: Banco Central del Ecuador. Información Estadística Mensual Nos. 1966 y 2007

En el año 2018, el principal destino de las exportaciones ecuatorianas fue Estados Unidos, país que representó el 31% en relación al total mundial, le siguen países latinoamericanos como Chile y Perú con 7% cada uno, China con 7% y Vietnam con el 6%, entre los más relevantes. En lo que se refiere a importaciones, la mayor participación la tienen Estados Unidos y China, con 22% y 19%, respectivamente; le sigue Colombia (8%) y Panamá (5%).

Tabla 2. Principales países del comercio exterior ecuatoriano
En millones de USD. Año 2018

Nº	EXPORTACIONES			IMPORTACIONES		
	Países	2018	%	Países	2018	%
1	EE. UU.	6,608	31%	EE. UU.	4,762	22%
2	Chile	1,466	7%	China	4,132	19%
3	Perú	1,615	7%	Colombia	1,754	8%
4	China	1,494	7%	Panamá	1,095	5%
5	Vietnam	1,212	6%	Brasil	934	4%
6	Panamá	1,244	6%	Perú	763	3%
7	Colombia	833	4%	México	773	4%
8	Rusia	838	4%	Sur Corea	730	3%
9	España	582	3%	Japón	533	2%
10	Alemania	494	2%	Alemania	575	3%

Fuente: Banco Central del Ecuador

Mantener una política que dinamice el comercio internacional es fundamental para un país, de ahí la importancia de promover los acuerdos comerciales que vayan a tono con dicho objetivo. En el caso de Ecuador este tipo de instrumentos no pasan por alto. Nuestro país cuenta con varios acuerdos vigentes que de una u otra manera, dependiendo del objetivo comercial que se quiere alcanzar, han sido suscritos para cumplir con propósitos comerciales de común acuerdo.

Los objetivos de integración comercial del Ecuador siguen priorizando la integración de la Región Andina, incluso en la Constitución se establece como objetivo estratégico a la integración con los países de América Latina y el Caribe. De igual manera, se dispone que el país debe favorecer la consolidación de organizaciones supranacionales en América Latina y la suscripción de tratados internacionales de integración regional⁴.

Acuerdos Comerciales en vigor de Ecuador

A fin de alcanzar una inserción estratégica en la economía mundial, el Ecuador ha definido una agenda de negociaciones orientada a consolidar

¹ Cfr. Perdices de Blas (2004). Historia del Pensamiento Económico, pág. 153.

² Cfr. Organización Mundial de Comercio (2009). Informe sobre el comercio mundial 2009: compromisos de política comercial y medidas de contingencia, pág. 23.

³ No incluye ajustes por importaciones del Ministerio de Defensa Nacional.

⁴ Cfr. Constitución del Ecuador, artículos 416 y 423

sus principales destinos de exportación y la apertura de nuevos mercados, la diversificación de su canasta exportable, y mediante las reformas adoptadas a nivel nacional, propiciar un entorno jurídico estable para la atracción de inversiones. En este contexto, el país mantiene Acuerdos Comerciales en vigor bajo los siguientes esquemas de integración: a) Acuerdos de Libre Comercio con la Unión Europea, b) Acuerdos de Alcance Parcial con Chile, MERCOSUR, México, Cuba, Guatemala, El Salvador y Nicaragua; y, c) Uniones Aduaneras, Comunidad Andina (CAN) con Bolivia, Colombia y Perú. Cabe mencionar que en el caso del Acuerdo de Asociación Económico Inclusivo con la Asociación Europea de Libre Comercio AELC (EFTA, por sus siglas en inglés), este entraría en vigor una vez que sea aprobado por los parlamentos de los Estados miembros. Además, se mantienen procesos de negociación con Corea del Sur y Turquía.

De otra parte, Ecuador ha solicitado su adhesión como Estado Asociado a la Alianza del Pacífico, bloque conformado por Colombia, Chile, México y Perú; y en la actualidad se ha iniciado el proceso de negociación. En cuanto a la suscripción de un acuerdo de alcance parcial con la India, el país culminó el Estudio Conjunto de Factibilidad cuyos resultados permitirán dar paso al inicio del proceso de negociación comercial con India, mismo que se espera se realice en este año.

De igual manera, el país ha manifestado su interés de negociar acuerdos comerciales con los Estados Unidos, Unión Económica Euroasiática, Canadá, Japón, Costa Rica y República Dominicana. En la siguiente Tabla se encuentra un listado de los acuerdos regionales y preferenciales que están en vigor en el país.

Tabla 3. Acuerdos comerciales de Ecuador

Acuerdo Comercial o régimen referencial	Países miembros	Fecha entrada en vigor
Acuerdo de Cartagena (CAN)	Perú, Colombia, Bolivia, Ecuador	16 octubre 1969
Convenio de complementación del sector Automotor	Colombia, Ecuador, Venezuela	17 septiembre 1999
ACE entre Ecuador y Guatemala	Guatemala, Ecuador	10 febrero 2013
AAP CE CAN-MERCOSUR	Brasil, Paraguay, Uruguay, Argentina	01 abril 2005
Acuerdo comercial multipartes (Unión Europea)	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania, Reino Unido, Suecia,	01 enero 2017
AAP R con México	México	06 agosto 1987
AAP CE con Cuba	Cuba	07 marzo 2001
AAP CE con Chile	Chile	29 enero 2010
AAP CE con Guatemala	Guatemala	19 febrero 2013
AAP CE con El Salvador	El Salvador	16 noviembre 2017
AAP con Nicaragua	Nicaragua	19 noviembre 2017

Acuerdos comerciales preferenciales*

Guatemala (AAP. A25TM N° 42)	19 de febrero 2013
------------------------------	--------------------

Chile (AAP.CE N° 65) 05 de enero 2010

Colombia-Ecuador-Venezuela-MERCOSUR 18 de octubre 2004 (fecha de suscripción)

México (AAP 29) 06 de agosto de 1987

Fuente: Ministerio de Comercio Exterior

Notas:

ACE: Acuerdo de Complementación Económica; **AAP CE:** Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica; **AAP R:** Acuerdo de Alcance Parcial de Renegociación

* "Los arreglos comerciales preferenciales (ACPR) son, en la OMC, preferencias comerciales unilaterales. Incluyen los esquemas adoptados en el marco el Sistema Generalizado de Preferencias". OMC, 2018, <https://www.wto.org>

Respecto al Acuerdo Comercial con la Unión Europea, en noviembre de 2016, el país firmó el "Protocolo de Adhesión del Ecuador al Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, y Colombia y el Perú, por otra". Este acuerdo entró en vigor el 1 de enero de 2017 y fue notificado a la Organización Mundial del Comercio (OMC) el mismo año. Entre los principales aspectos del acuerdo se debe mencionar el hecho de que este prevé la liberalización de alrededor del 95% de las líneas arancelarias de la Unión Europea para el Ecuador y del 60% de las líneas arancelarias del Ecuador para la Unión Europea al momento de la entrada en vigor. El período de implementación completa del Acuerdo es de 17 años.

También se debe mencionar que Ecuador es beneficiario del Sistema General de Preferencias (SGP) adoptado por Australia, Estados Unidos, Unión Económica Euroasiática, Japón, Nueva Zelandia, Noruega, Suiza y Turquía; y, es miembro del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC), compuesto por 43 países, en el cual se contempla concesiones recíprocas entre sus beneficiarios.

Consideración final

Los acuerdos comerciales se convierten en instrumentos internacionales que aportan a los países al mejor desenvolvimiento de sus economías y propenden hacia un mejor relacionamiento con sus socios comerciales.

En el caso de Ecuador, como se ha podido apreciar, se cuenta con varios acuerdos suscritos con algunos países que han favorecido al comercio. Las cifras de comercio exterior del país entre el 2010 y 2018, dan cuenta que el principal socio comercial es Estados Unidos, país al que nuestras exportaciones ingresan con menores aranceles con la vigencia del Sistema General de Preferencias (SGT), que no responde a un acuerdo comercial en sí mismo, sino más bien un mecanismo comercial de acceso temporal.

En dicho sentido, el país debe impulsar al uso de instrumentos internacionales que permitan dinamizar con mayor intensidad su comercio, fundamentalmente para fortalecer la industria nacional hacia los mercados internacionales. Además debe promover políticas complementarias destinadas por ejemplo, a mejorar los transportes y la logística, la facilitación del comercio, el incremento de su seguridad, el aumento de las actividades de promoción de las exportaciones, de manera especial para las PyMES, entre otras.